



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
FOMENTO PRODUCTIVO
DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL

MODIFIQUESE UNIDAD RESPONSABLE

PUERTO NATALES, 23 ENE 2017

Nº 0123 /VISTOS: Estos antecedentes: Resolución Exente Nº 12.499 de fecha 10.02.2016; Decreto Nº 0233 de fecha 12.02.2016; Decreto Nº 1652 de fecha 26.10.2016, que asigna función de Dirección de Desarrollo Local y sus Unidades dependientes, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

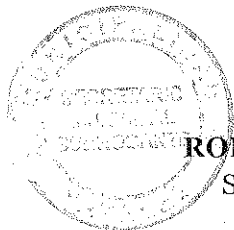
DECRETO

MODIFIQUESE, cláusula en Decreto Alcaldicio Nº 0233 de fecha 12.02.2016 que indica que la Unidad municipal responsable de la ejecución del Programa denominado: Programa Desarrollo Local "Prodesal" 2016-2019, ejecutado por este Municipio por convenio con el Indap.

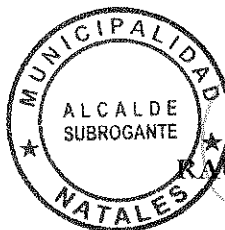
DISPÓNGASE, que la Dirección de Desarrollo Local será responsable de los aspectos técnicos de la ejecución del Programa en referencia a partir del 01.01.2017.

En todo lo demás se mantiene plenamente vigente Decreto Alcaldicio Nº 0233 de fecha 12.02.2016.

ANÓTESE, comuníquese a INDAP, Administración Municipal, Asesor Jurídico, Dirección de Control, Dirección de Finanzas, Dirección de Desarrollo Local, Unidad de Fomento Productivo y hecho, archívese.



ROBERTO CARVAJAL SERON
Secretario Municipal (S)



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

RJA/RCS/RCS/ASA/ sop.-